DIRECCIÒN DE SANIDAD
SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA.

Pereira, 18 de febrero de 2019.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE CONCENTRADOR PORTATIL DE OXIGENO LIGERO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA 66001-23-33-000-2016-00857 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO DEL RISARALDA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42271702	Productos de uso final	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de Resucitación, anestesia y respiratorio.	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno.

1.2 VALOR ESTIMADO

SERA DE TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA ($ 13.066.200,00), para la vigencia 2019.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2019 No 104 del 18 de febrero de 2019 expedido por el Jefe de Planeación de la Seccional de Sanidad Risaralda, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Fecha: 02- 01- 2019.
RUBRO PRESUPUESTAL: 02-01-01-0004 maquinaria y equipo
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL: 02-01-01-0004-08-01 Aparatos médicos y Quirúrgicos y aparatos Ortèsicos y protésicos.
RECURSO: 16.
Valor: **TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.066.200,00)** para la vigencia 2019.

1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

No obstante el formato guía para elaboración de estudios previos indica que este ítem no aplica para mínima cuantía, se considera pertinente indicar que se trata de un contrato de COMPRAVENTA.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los oferentes, podrán ser personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo de la comercialización de Concentradores de oxigeno portátil.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de realizar dicho compraventa en los plazos y términos indicados en el contrato.
Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, *unión temporal, promesa* de sociedad).
De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Justificación de la necesidad: La Seccional Sanidad Risaralda tiene como función principal facilitar los diferentes procesos de atención médica y diagnóstica a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Risaralda y municipios del norte del valle, motivo por el cual es necesaria la contratación para la

compraventa de un concentrador de oxigeno portátil, con el fin de dar cumplimiento a fallo de tutela bajo el radicado número 66001-23-33-000-2016-00857 del TRIBUNAL CONTENCIOSO DEL RISARALDA, fallo que fue motivado por el dictamen del médico tratante debido a patología de la señora GISELL VERONICA MARTINEZ GUERRERO identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 25.102.879 y de esta forma garantizar la atención de salud y mejorar las condiciones, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001.

2. Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la adquisición del mencionado elemento con institución(es) o personas naturales cuyos servicios estén debidamente legitimados por el Ministerio de la Protección Social o por las Cámaras de Comercio y que suministren los elementos necesarios, con calidad, garantía y confiabilidad. Es de anotar que el alquiler del equipo tiene un costo mensual aproximado de $750.000 pesos, por consiguiente en 18 meses se tendría el costo del equipo, por tal motivo es más favorable la adquisición del mismo toda vez que con esta compra se le está exigiendo al contratista una garantía de dos años como mínimo y el mantenimiento preventivo del mismo por dos años.

3. La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Es oportuna la adquisición del elemento toda vez que la Seccional de Sanidad Risaralda no cuenta con este equipo para ser entregado a la paciente. Se pretende que los suministros a adquirir, cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia.

El oferente, entonces tendrá que ofertar:

- ✓ concentrador de oxigeno portátil, con las características técnicas exigidas.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO
Es importante, tener encuentra el oficio No S-2012 293121. Donde se determinan los parámetros de buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, la cual en su capítulo III "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION" y en su "***NOTA 7.*** *La Dirección de Sanidad para la adquisición de sus bienes tendrá en cuenta si éstos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de exigir a sus contratistas o adoptar las medidas administrativas que se requieran, acorde con lo previsto en el instructivo No. 000058 DISAN-AGESA del 04 de mayo de 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigentes."*

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la entidad estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.066.200,00),** por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar el concentrador de oxigeno portátil, con el fin de dar cumplimiento a fallo de tutela bajo radicado numero 66001-23-33-000-2016-00857 del TRIBUNAL CONTENCIOSO DEL RISARALDA, el cual fue ordenado por su médico tratante debido a patología de la señora GISELL VERONICA MARTINEZ GUERRERO identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 25.102.879.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3.5 MÍNIMA CUANTÍA

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

SUBSECCIÓN 5 - MÍNIMA CUANTÍA.

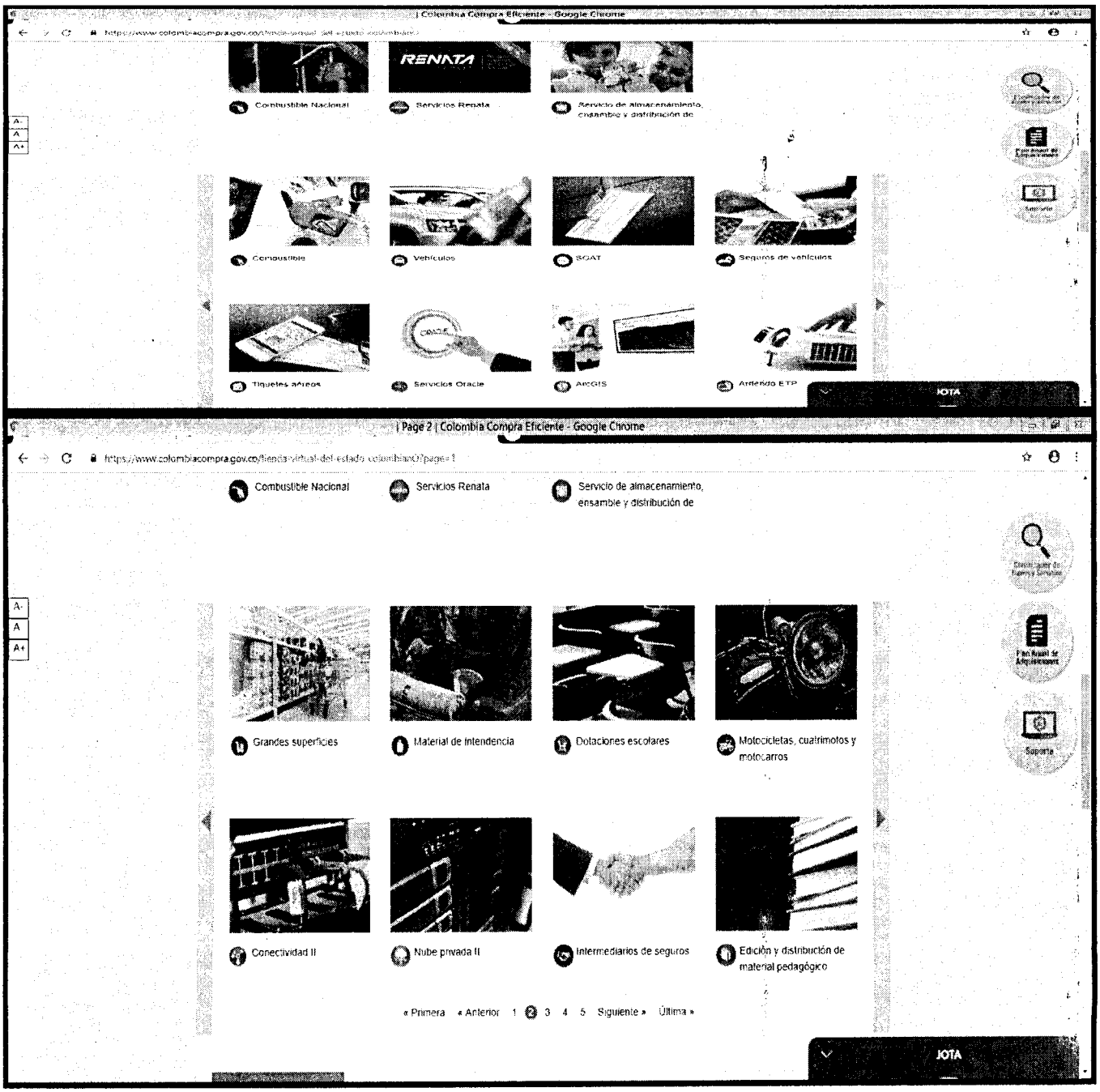
El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. *La descripta sucinta* de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.





Combustible Nacional



Servicios Renata



Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de



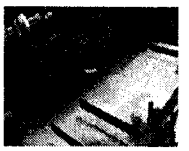
Servicios de distribución



Tratamiento de hemofilia



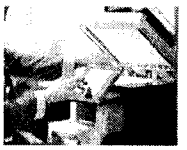
Aseo y cafetería II



Servicios de impresión



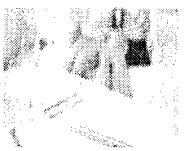
Dotaciones de vestuario II



Consumibles de impresión



Tratamiento de enfermedad renal crónica



Tratamiento de VIH



Combustible Nacional



Servicios Renata

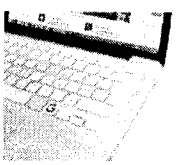


Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de

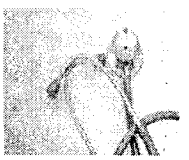
Adquisición de computadores y periféricos

Vehículos blindados II

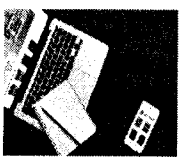
Elementos para emergencias



Google II



Adquisición de equipos biomédicos



Microsoft II

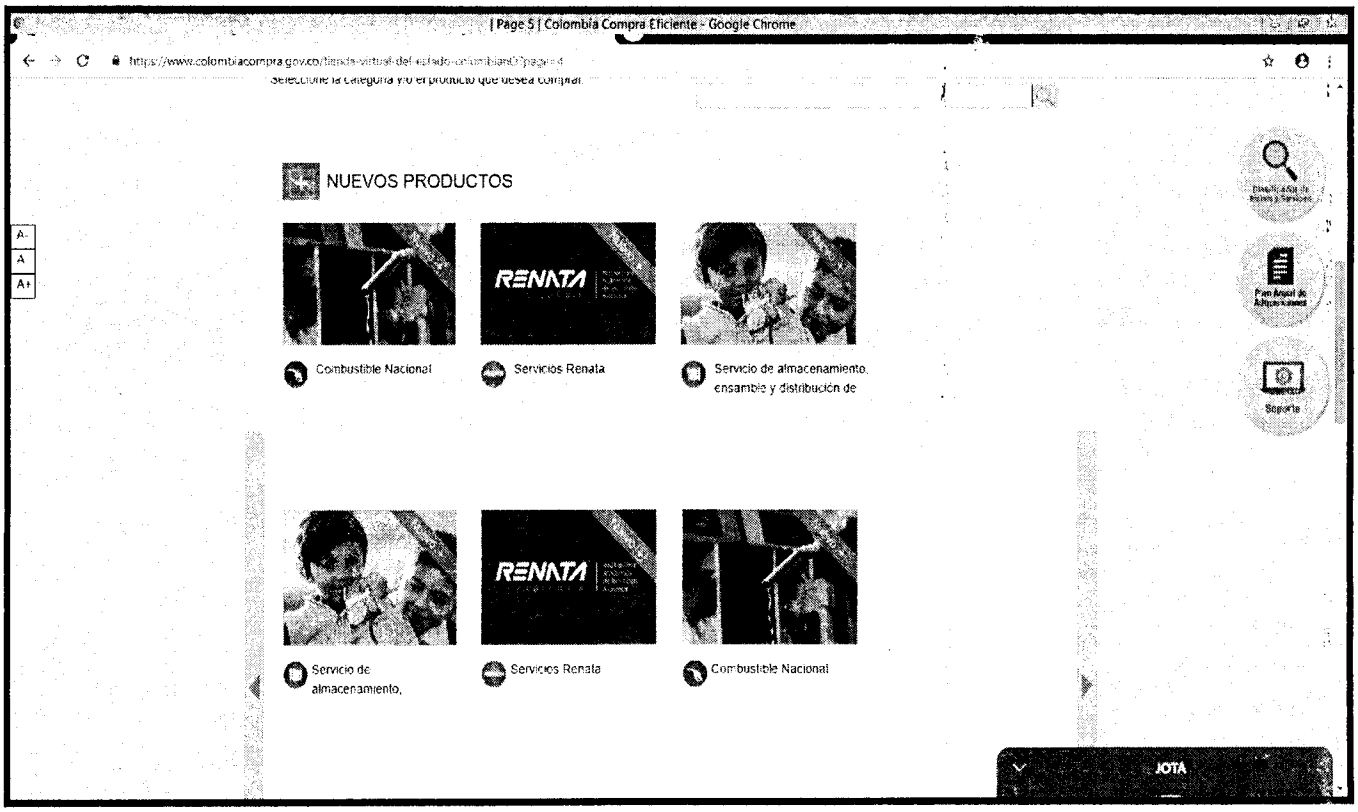


Servicios BPO



Video-vigilancia ciudadana

« Primera « Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente » Última »



3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca el ítem requerido por la Seccional de Sanidad Risaralda, a precio más favorable, es decir el que ofrezca el menor precio para el ítem, de conformidad con lo solicitado por la Seccional de Sanidad Risaralda, sin que este sobrepase el precio techo por ítem, y sin incurrir en precios artificialmente bajos. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del ítem solicitado y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2016 y/o 2017 y/o 2018) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.

6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.
En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Seccional de Sanidad Risaralda tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.

NO APLICA.

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO.

NO APLICA.

4.1.2.2 EXPERIENCIA.

NO APLICA.

4.1.2.3 HABILIDADES.

NO APLICA.

4.1.2.4 FORMACIÓN:

NO APLICA.

4.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique).

NO APLICA.

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en el almacén de la Seccional de Sanidad Risaralda.

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (EN CASO DE QUE APLIQUE).

ITEM	CONDICIONES
1	Se requiere que el o los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.
2	Se requiere que los oferentes efectúen la entrega dentro de un mismo día hábil, en la Avenida villa olímpica con calle 94 frente a expofuturo, en el plazo de ejecución del contrato, en horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén. La entrega se realizara en presencia de ambos.
3	Los elementos deben contar con una garantía mínima de 2 años, contados desde el momento de su recibo a satisfacción.
4	Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
5	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.
6	El Oferente deberá incluir con el equipo concentrador de oxigeno portátil, una batería externa de fácil manipulación y recargable, cargador de corriente dc&ac, un maletín.
7	El Oferente debe certificar la Calidad del equipo ofrecido.
8	El oferente deberá realizar los mantenimientos preventivos establecidos por el fabricante durante dos años como mínimo sin ningún costo.
9	La entidad que no oferte la totalidad de los ítems requeridos con sus especificaciones técnicas, no será evaluada.
10	El OFERENTE deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) del equipo para verificar las características del mismo.

4.1.5.1 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de los elementos además de aportar la descripción y ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, en donde se relacionen, marca, instrucciones de uso y demás datos requeridos para la descripción del equipo.

4.1.5.2 GARANTÍAS.

La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta que el equipo tenga una amplia trayectoria en el mercado y garantía del mismo como mínimo por dos años a partir de la fecha en que son entregados en el Almacén. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con el anterior requerimiento.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En el momento de recibir las ofertas en el SECOP II, se verificará el oferente que presente el menor valor ofertado por el equipo, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido para cada ítem y sin incurrir en precios artificialmente bajos.

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca el ítem requerido por la Seccional de Sanidad Risaralda, a precio más favorable, es decir el que ofrezca el menor precio para el ítem, de conformidad con lo solicitado por la Seccional de Sanidad Risaralda, sin que este sobrepase el precio techo por ítem y sin incurrir en precios artificialmente bajos. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento del ítem solicitado que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pereira, en el almacén de la Seccional de Sanidad Risaralda, ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a Expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira- Risaralda en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

En este caso el transporte será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los elementos contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por tratarse de un contrato de compraventa, será de ejecución instantánea previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la Seccional de Sanidad Risaralda.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo y hasta el 30/04/2019 o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO.

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

La Policía Nacional – Seccional Sanidad Risaralda pagará el valor del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de este proceso de selección en Pereira, por pagos mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Risaralda, previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del *contrato* estará a cargo de un funcionario delegado por la jefatura de la Seccional de Sanidad Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Aunque el formato guía indica que la forma y procedimiento de adjudicación no aplica para mínima cuantía, es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso se hará de forma total y esta recaerá en el proponente que haya presentado el menor valor y la oferta con la mejor relación costo-beneficio. El contrato se suscribirá por el precio total ofrecido.

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca el ítem requerido por la Seccional de Sanidad Risaralda, a precio más favorable, es decir el que ofrezca el menor precio para el ítem, de conformidad con lo solicitado por la Seccional de Sanidad Risaralda, sin que este sobrepase el precio techo por ítem y sin incurrir en precios artificialmente bajos. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Denominación	**Definición**		
Riesgo de operación	Inconvenientes con el transporte de las diferentes mercancías, que no permitan la llegada a su destino de los diferentes vehículos transportadores.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIA	Este riesgo se asigna al contratista
Riesgo Comercial	Calidad deficiente de los elementos suministrados.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ALTA	Corresponde al contratista.
Riesgo hurto	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros diferentes a la entidad.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIA	Este riesgo es asumido por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la entidad.
Riesgo Accidente de Trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA BAJA.	Este riesgo es asumido por el Contratista
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones del mercado, frente	PROBABILIDAD DE	Este riesgo es asumido por el Contratista y el

	a las estimaciones iníciales del contratista.	OCURRENCIA BAJA.	contratante cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

Mayor. **CARLOS ALEXIS BAUTISTA TOLOZA.**
Jefe de Seccional Sanidad Risaralda.

Elaboró:
Intendente **DIDIER ADOLFO GONZALEZ DEVIA**
Coordinador Referencia y Contrarreferencia Seccional Sanidad Risaralda.

Elaboró:
CPS-4 **GINNA RODRIGUEZ FAJARDO**
Ingeniera Biomédica Seccional Sanidad Risaralda.

Elaboró:
CPS **KATERINE MESA OSPINA**
Terapeuta Respiratoria Seccional Sanidad Risaralda.

Revisó:
CPS-4 **JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL.**
Asesor Jurídico Seccional de Sanidad Risaralda

VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

En calidad de JEFE DEL GRUPO DE PLANEACIÓN DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RDA, con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN manifiesto que una vez verificado el estudio de conveniencia y oportunidad, se pudo establecer que este cumple con la descripción, cantidad y valores aprobados en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2019 donde está establecido el programa así:

Programa O – ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
Rubro Presupuestal: Aparatos médicos y Quirúrgicos y aparatos Ortèsicos y protésicos.
Desagregación presupuestal: 02.01.01.004 MAQUINARIA Y EQUIPO.
Descripción: TUTELAS (Concentrador de Oxigeno portátil)
Firma

Patrullero. **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Jefe Grupo Planeación Seccional de Sanidad Risaralda.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. Justificación de la necesidad: La Seccional Sanidad Risaralda tiene como función principal facilitar los diferentes procesos de atención médica y diagnóstica a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Risaralda y municipios del norte del valle, motivo por el cual es necesaria la contratación para la compraventa de un concentrador de oxigeno portátil, con el fin de dar cumplimiento a fallo de tutela bajo el radicado número 66001-23-33-000-2016-00857 del TRIBUNAL CONTENCIOSO DEL RISARALDA, fallo que fue motivado por el dictamen del médico tratante debido a patología de la señora GISELL VERONICA MARTINEZ GUERRERO identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 25.102.879 y de esta forma garantizar la atención de salud y mejorar las condiciones, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001.

2. Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la adquisición del mencionado elemento con institución(es) o personas naturales cuyos servicios estén debidamente legitimados por el Ministerio de la Protección Social o por las Cámaras de Comercio y que suministren los elementos necesarios, con calidad, garantía y confiabilidad. Es de anotar que el alquiler del equipo tiene un costo mensual aproximado de $750.000 pesos, por consiguiente en 18 meses se tendría el costo del equipo, por tal motivo es más favorable la adquisición del mismo toda vez que con esta compra se le está exigiendo al contratista una garantía de dos años como mínimo y el mantenimiento preventivo del mismo por dos años.

3. La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Es oportuna la adquisición del elemento toda vez que la Seccional de Sanidad Risaralda no cuenta con este equipo para ser entregado a la paciente. Se pretende que los suministros a adquirir, cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia..

El oferente, entonces tendrá que ofertar:

- ✓ concentrador de oxigeno portátil, con las características técnicas exigidas.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO
Es importante, tener encuentra el oficio No S-2012 293121. Donde se determinan los parámetros de buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, la cual en su capítulo III "ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION" y en su "***NOTA 7.*** *La Dirección de Sanidad para la adquisición de sus bienes tendrá en cuenta si éstos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de exigir a sus contratistas o adoptar las medidas administrativas que se requieran, acorde con lo previsto en el instructivo No. 000058 DISAN-AGESA del 04 de mayo de 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigentes."*

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de la menor cuantía de la entidad estatal y para el presente proceso de selección la cuantía es de **TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.066.200,00),** por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

Se pretende contratar el concentrador de oxigeno portátil, con el fin de dar cumplimiento a fallo de tutela 66001-23-33-000-2016-00857 del TRIBUNAL CONTENCIOSO DEL RISARALDA, el cual fue ordenado por su médico tratante debido a patología de la señora GISELL VERONICA MARTINEZ GUERRERO identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 25.102.879.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO
En la Región se cuenta por lo menos con tres entidades que pueden ofrecer los elementos requeridos por la Seccional de Sanidad Risaralda, para la compra del concentrador de oxigeno portátil; estas tres entidades son:

a. **OXIMEDICAL COLOMBIA**
b. **CRYOGAS.**
c. **AMANECER MEDICO.**

Además se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. Es de suma importancia que el oferente durante la presentación de su propuesta acredite que puede suministrar la totalidad de los elementos objeto del presente contrato.

b. El Oferente se compromete en entregar el concentrador de oxigeno portátil, en el Almacén de la Seccional de Sanidad Risaralda ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira- Risaralda.

c. Garantizar la disponibilidad del equipo, de acuerdo con los procedimientos a realizar previendo los daños o perdidas de estos evitando el trastorno en la prestación del servicio médico.

d. El concentrador de oxigeno portátil, deberán tener una garantía mínima de dos años contado a partir de la entrega de los elementos.

e. Cumplir con las normas constitucionales y legales en lo referente a la Venta de elementos como concentrador de oxigeno portátil.

f. Deberá contar con registro INVIMA vigente si el concentrador de oxigeno así lo requiere.

a) ANALISIS DEL SECTOR:
El sector que pertenece el equipo concentrador de oxigeno portátil objeto de la contratación, buscando las cotizaciones para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se encontró que las entidades OXIMEDICAL COLOMBIA, CRYOGAS, AMANECER MEDICO, Lideran el mercado en la región y que además están dispuestos en realizar contratación con la Policía Nacional, ofreciendo además tarifas económicas por tratarse de esta institución y le representa beneficio económico al no estar sujeto a intermediación con otras entidades.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:
Los oferentes se encuentran ubicados en la región y cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato estos son: CRYOGAS, ubicado en la Carrera 43 a 3 sur 130 piso 18 torre 1 Teléfono 5400280 Bogotá D.C. AMANECER MEDICO, ubicado en la Calle 50 Nro. 25-04 Manizales. Teléfono 8911773. OXIMEDICAL COLOMBIA, ubicado en la Avenida 4N Nro. 23DN – 65 la passarela Torre del Club de ejecutivos Bogotá D.C. Teléfono 3806979.

c) PRECIOS DE MERCADO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

h) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES
Especificar si los bienes son de origen extranjero o nacional y si hay disponibilidad en el mercado nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR
La oferta se debe presentar en pesos Colombianos. (COP).

FORMA DE PAGO:

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

La Policía Nacional – Seccional Sanidad Risaralda pagará el valor del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de este proceso de selección en Pereira, por pagos mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Risaralda, previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP
NO SE ENCONTRARON PROCESOS CON SIMILARES CARACTERISTICAS

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

NO SE TIENEN PROCESOS HISTORICOS PARA LA ADQUISICION DE ESTE ELEMENTO

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

ITEM	UNSPSC	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	CRYOGAS VALOR SIN IVA	CRYOGAS VALOR CON IVA	AMANECER MEDICO SIN IVA	AMANECER MEDICO CON IVA	OXIMEDICAL COLOMBIA SIN IVA	OXIMEDICAL COLOMBIA CON IVA	VALOR PORMEDIO DEL MERCADO CON IVA
1	42271702	CONCENTRADOR PORTATIL DE 1 A 5 LPM, FLUJO DE OXINO PULSADO NO CONTINUO (CONCENTRADOR PORTATIL DE OXIGENO LIGERO, SUMINISTRO DE OXIGENO DE 1 A 5 LITROS CON PUREZA DE 87% A 96%, PESO MAXIMO HASTA (3kg), PORTATIL, BATERIA EXTERNA DE FACIL MANIPULACION Y RECARGABLE,INCLUYE CARGADOR DE CORRIENTE DC&AC, MALETIN, PANTALLA INTUITIVA, BAJO NIVEL DE RUIDO, MOTOR MUDO, GENERACION FISICA DE OXIGENOPOR DEBAJO DE 50 DB) GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS, CON DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	11552000	13746880	11469000	13648110	10980000	13066200	13066200

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ITEM	UNSPSC	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	VALOR PORMEDIO DEL MERCADO CON IVA
1	42271702	CONCENTRADOR PORTATIL DE 1 A 5 LPM, FLUJO DE OXINO PULSADO NO CONTINUO (CONCENTRADOR PORTATIL DE OXIGENO LIGERO, SUMINISTRO DE OXIGENO DE 1 A 5 LITROS CON PUREZA DE 87% A 96%, PESO MAXIMO HASTA (3kg), PORTATIL, BATERIA EXTERNA DE FACIL MANIPULACION Y RECARGABLE,INCLUYE CARGADOR DE CORRIENTE DC&AC, MALETIN, PANTALLA INTUITIVA, BAJO NIVEL DE RUIDO, MOTOR MUDO, GENERACION FISICA DE OXIGENOPOR DEBAJO DE 50 DB) GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS, CON DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	13066200

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	UNSPSC	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	VALOR PORMEDIO DEL MERCADO CON IVA
1	42271702	CONCENTRADOR PORTATIL DE 1 A 5 LPM, FLUJO DE OXINO PULSADO NO CONTINUO (CONCENTRADOR PORTATIL DE OXIGENO LIGERO, SUMINISTRO DE OXIGENO DE 1 A 5 LITROS CON PUREZA DE 87% A 96%, PESO MAXIMO HASTA (3kg), PORTATIL, BATERIA EXTERNA DE FACIL MANIPULACION Y RECARGABLE,INCLUYE CARGADOR DE CORRIENTE DC&AC, MALETIN, PANTALLA INTUITIVA, BAJO NIVEL DE RUIDO, MOTOR MUDO, GENERACION FISICA DE OXIGENOPOR DEBAJO DE 50 DB) GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS, CON DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$13.066.200

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

* Experiencia Proponente
* Capacidad operativa
* Otras condiciones técnicas verificables.
* Calidad de los elementos.
* Garantías.

ITEM	UNSPSC	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	VALOR PORMEDIO DEL MERCADO CON IVA	OFRECE	
					SI	NO
1	42271702	CONCENTRADOR PORTATIL DE 1 A 5 LPM, FLUJO DE OXINO PULSADO NO CONTINUO (CONCENTRADOR PORTATIL DE OXIGENO LIGERO, SUMINISTRO DE OXIGENO DE 1 A 5 LITROS CON PUREZA DE 87% A 96%, PESO MAXIMO HASTA (3kg), PORTATIL, BATERIA EXTERNA DE FACIL MANIPULACION Y RECARGABLE,INCLUYE CARGADOR DE CORRIENTE DC&AC, MALETIN, PANTALLA INTUITIVA, BAJO NIVEL DE RUIDO, MOTOR MUDO, GENERACION FISICA DE OXIGENOPOR DEBAJO DE 50 DB) GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS, CON DOS AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	13066200		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES.

ITEM	CONDICIONES
1	Se requiere que el o los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.
2	Se requiere que los oferentes efectúen la entrega dentro de un mismo día hábil, en la Avenida villa olímpica con calle 94 frente a expofuturo, en el plazo de ejecución del contrato, en horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén. La entrega se realizara en presencia de ambos.
3	Los elementos deben contar con una garantía mínima de 2 años, contados desde el momento de su recibo a satisfacción.
4	Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
5	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.
6	El Oferente deberá incluir con el equipo concentrador de oxigeno portátil, una batería externa de fácil manipulación y recargable, cargador de corriente dc&ac, un maletín.
7	El Oferente debe certificar la Calidad del equipo ofrecido.
8	El oferente deberá realizar los mantenimientos preventivos establecidos por el fabricante durante dos años como mínimo sin ningún costo.
9	La entidad que no oferte la totalidad de los ítems requeridos con sus especificaciones técnicas, no será evaluada.
10	El OFERENTE deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) del equipo para verificar las características del mismo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

IT DIDIER GONZALEZ DEVIA
Coordinador Referencia y Contrareferencia SECSA DERIS.

CPS GINNA RODRIGUEZ FAJARDO
Ingeniera Biomédica Seccional Sanidad Risaralda.

CPS KATERINE MESA OSPINA
Terapeuta Respiratoria Seccional Sanidad Risaralda.

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de JEFE DE ALMACÉN DE LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA, con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Seccional de Sanidad Risaralda, no cuenta con el elemento en el almacén, o contrato vigente para la adquisición del concentrador de oxigeno portátil y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición del elemento.

Firma,

Castillo Victor.

VICTOR MANUEL CASTILLO.
Jefe Almacén de la Seccional de Sanidad Risaralda.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución

27). DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017
2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación
3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
5) tener matriz de los peligros y riesgos.
6) tener plan de emergencia actualizado
Para el punto 27, mientras se surten los trámites administrativos por parte del contratista, se tendrá en cuenta certificación elaborada por el mismo o por la ARL, donde manifieste que se encuentra en trámite y/o que cuenta con dichas disposiciones, de lo anterior la entidad estatal realizara el respectivo seguimiento para verificar que si este cumpliendo

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de *hechos* constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor total del Contrato	Contratista	Que cubra el término de ejecución del contrato y cuatro meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
	RIESGO JURIDICO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el termino de vigencia del contrato y (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificacion total	Prioridad	¿A quien se la asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta el equilibrio economico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificacion total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	especifico	externo	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	raro (1)	4	5)	medio	contratista	evitar el riesgo / declaracion juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad	adjudicación	evaluacion juridica	periodo de tiempo
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	pèrdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venia aplicando y la nueva normatividad aplicar.	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	verificación de la normatividad vigente, actualización.	permanente
3	especifico	externo	ejecucion	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecucion del contrato.	terminacion anormal del proceso de contratacion y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicacion del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde la adjudicacion hasta la legalizacion del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificacion y firma del contrato
4	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificacion estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comites evaluadores (juridico, economico y técnico)	evaluacion de los comites	publicacion de las evalaucion es	verificacion de los documentos que integra la oferta.
5	especifico	externo	ejecucion	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestacion del servicio	no ejecucion del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervision en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones tecnicas minimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	si	supervisor del contrato	adjudicacion del contrato	terminacion del contrato	informes de supervision